ACTA DE EVALUACIÓN – Primera parte
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" – ID. Nº 346.251

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - SEGUNDO LLAMADO" – ID. Nº 346.251, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veinte de setiembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 97/2018** de fecha 17 de setiembre de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.
2. **Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas.**
3. **Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa**.
4. **Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**.
5. **Sr. Walter Coronel**, Asistente de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 08/2018** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 908/2018,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 346.251**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha veinte de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **05 (cinco)** ofertas, para su análisis técnico y económico, las cuales se detallan a continuación:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
PAPELERA GUAIRÁ S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 38.458.880 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta)
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 32.963.000 (Guaraníes Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil)
ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 27.217.500 (Guaraníes Veinte y siete millones doscientos diez y siete mil quinientos) - No cotiza los ítems 14, 21, 22
NAIPEX S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 29.473.700 (Guaraníes Veinte y nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos) – No cotiza los ítems 1 y 2
TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 38.675.250 (Guaraníes Treinta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta)

Que, en el Acta de Apertura se dejó constancia de la siguiente observación:
Por parte de la Convocante: La firma PAPELERA GUAIRA S.A. presenta en el SIPE Certificado de Origen Nacional.

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, **NAIPEX S.A.** y **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **NAIPEX S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.-----

La firma oferente **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

En la verificación de la Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, el comité hace constar que:

La firma oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, presenta su oferta firmada por el Lic. Emilio Toledo López, en calidad de Apoderado, y presenta DDJJ por la que el oferente presenta la nómina de socios/representantes legales con poder suficiente para la firma de ofertas y el comité descargó y verificó la copia de cédula de identidad del firmante que se encuentra en estado activo en el SIPE, según constancia Nº 1514365, con lo que se halla acreditada la representación.----------

La firma oferente **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, empresa unipersonal, presenta su oferta firmada por la propia Sra. Evelyn Marlene Kisser, en carácter de propietaria, y cuya copia de Cédula de identidad y Constancia de RUC figuran en estado activo según la constancia del SIPE N° 1514412, que fueron descargados y verificados por este Comité, con lo se encuentra acreditada la representación de la firmante.----------

La firma oferente **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, empresa unipersonal, presenta su oferta firmada por la propia Sra. Nancy Oreggioni, en carácter de propietaria, y cuya copia de Cédula de identidad y Constancia de RUC figuran en estado activo según la constancia del SIPE N° 1514465, que fueron descargados y verificados por este Comité, con lo se encuentra acreditada la representación de la firmante.----------

La firma oferente **NAIPEX S.A.**, presenta su oferta firmada por el Sr. Antonio Cicinio Acosta , en carácter de Representante Legal, al respecto, presenta copia de Cédula de identidad con la oferta (Folio 14) y este Comité descargó y verificó el Poder de representante, en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1514299, teniéndose de esta manera acreditada la representación.----------

La firma oferente **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta su oferta firmada por el Sr. Emilio Villasanti, en carácter de Representante Legal, al respecto, presenta con la oferta copia de Cédula de identidad (Folio 40) y Poder de representante (Folio 34) así como Acta de Asamblea (Folio 41), teniéndose de esta manera acreditada la representación.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

La firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

La firma **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

La firma **NAIPEX S.A.**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

La firma **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta Póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Mirta Franco F.
Direc. Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

La firma oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Lic. Emilio Toledo López en calidad de apoderado de la sociedad anónima, cuya representación invocada y documentos de identidad ya fueron analizados en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

La firma oferente **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, empresa unipersonal, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado según la constancia del SIPE N° 1514412, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Evelyn Marlene Kisser, sobre quien ya se han analizado los documentos que acreditan su identidad y representación en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

La firma oferente **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, empresa unipersonal, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Nancy Oreggioni, sobre quien ya se han analizado los documentos que acreditan su identidad y representación en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

La firma oferente **NAIPEX S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Antonio Cicinio Acosta en carácter de representante legal, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

La firma oferente **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Emilio Villasanti, en carácter de Representante Legal, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

Así también, con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales y propietarios, así como los accionistas se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y se deja constancia de que:

El **Sr. Emilio Toledo López**, con C.I.N° 2.333.596 (Apoderado), el **Sr. Guillermo Toledo López**, con C.I. Nº 3.020.794 (Socio Gerente), la **Sra. Janette Toledo López**, con C.I. Nº 3.312.465 (Socio Gerente), y la **Sra. Norma López de Giacomi**, con C.I.N° 503.840 (Presidenta), de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 590.064, Nº 590.074, Nº 590.085 y Nº 590.088 respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

La **Sra. Evelyn Marlene Kisser**, con C.I.N° 2.438.427 (Propietaria - Representante Legal) de la firma **DISTRIBUIDORA RPM.**, no se encuentra registrada como funcionaria pública en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 590.097. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente ----------

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

La **Sra. Nancy Renee Oreggioni**, con C.I.N° 1.031.203 (Propietaria y Representante Legal), de la firma **ARCHIVADORES Y CIA**, no se encuentra registrada como funcionaria pública en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 590.122. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente ----------

El **Sr. Antonio Cicinio Acosta**, con C.I.N° 3.632.418 (Representante Legal), el **Sr. Cesar Cerini Benítez**, con C.I.N° 2.259.473 (Accionista), la **Sra. Juana Centurión de Cerini**, con C.I. Nº 882.479 (Accionista) y el **Sr. Alejandro Cerini Centurión**, con C.I. Nº 3.571.441 (Accionista) de la firma **NAIPEX S.A.** no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 590.187, 590.194, 590.197 y Nº 590.201 respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

El **Sr. Emilio Villasanti**, con C.I.N° 3.976.933 (Socio - Representante Legal), la **Sra. Julia Morales**, con C.I.N° 2.054.302 (Socia), el **Sr. Sebastián Duarte**, con C.I. Nº 3.320.841 (Socio) de la firma **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 590.927, 590.930, y Nº 590.937 respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.-

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación del llamado, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni, NAIPEX S.A.** y **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación. Se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	PAPELERA GUAIRÁ S.A.		DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser		ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni		NAIPEX S.A		TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni					
			Cumple	No cumple	Cumple	No cumple				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica		X		X		No aplica		No aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	No aplica				No aplica		No aplica			

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*								
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica		X		X		No aplica	No aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PAPALERA GUAIRÁ S.A.**					**NAIPEX S.A**		**TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA**
	Cumple	**No cumple**				**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		No aplica		No aplica	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		No aplica		No aplica	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		No aplica		No aplica	X		X	

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Branco F.
Direc. de Administración
SNNA

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		No aplica	No aplica	X		X	

QUINTO: Con respecto al requisito de presentación de muestras, según el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta, el Comité hace constar lo siguiente:

La firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** presenta las muestras de todos los ítems que componen su oferta.--------

La firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser** presenta las muestras de todos los ítems que componen su oferta.----------

La firma **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni** presenta las muestras de todos los ítems que componen su oferta.----------

La firma **NAIPEX S.A.** presenta las muestras de todos los ítems que componen su oferta.----------

La firma **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** no presenta las muestras de los ítems que componen su oferta.----------

Según se establece el punto 20 del Anexo B de la Carta de invitación: "*....el proveedor deberá presentar las muestras al día siguiente de la apertura de sobres, a partir de las 7:30 hasta las 09:00, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones". "La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en la Carta de invitación será causal de descalificación de la oferta".*

Que, en estas condiciones no es posible tener por cumplido el requerimiento con respecto a la oferta de la firma **TRES REYES SOCIEDAD ANÓNIMA** debido a que no se ajusta a lo dispuesto en la Carta de Invitación, por lo que corresponderá desestimarla y/o rechazarla en la presente etapa de evaluación.-------

Luego de las verificaciones realizadas, a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de la verificación de los documentos de carácter básico sustancial, y el cumplimiento de la presentación de muestras, se precedió a registrar los precios de las ofertas en un cuadro preliminar a fin de analizar la necesidad de solicitar explicaciones de dichos precios conforme a la Resolución 411/2018. De dicho análisis previo se constataron que varios precios cotizados superan los márgenes establecidos en la mencionada normativa:

OFERENTE: Papelera Guairá S.A.			
ITEM Nº	**Descripción del bien**	**Diferencia %**	**Observación**
11	Lápiz de papel común (de grafito)	-35	**Por debajo del precio referencial**
13	Marcador permanente o indeleble punta fina color AZUL	215	**Por encima del precio referencial**
19	Plancheta de cartón prensado	38	**Por encima del precio referencial**
20	Presilladora mediana	92	**Por encima del precio referencial**

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

OFERENTE: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser			
ITEM N°	Descripción del bien	Diferencia %	Observación
5	Cinta adhesiva transparente	-53	**Por debajo del precio referencial**
6	Carpeta colgante plástica	28	**Por encima del precio referencial**
7	Carpeta archivadora plastificada.	35	**Por encima del precio referencial**
10	Grapa o grampa para presilladora	-51	**Por debajo del precio referencial**
11	Lápiz de papel común (de grafito)	-73	**Por debajo del precio referencial**
13	Marcador permanente o indeleble punta fina color AZUL	-52	**Por debajo del precio referencial**
14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color AMARILLO	-37	**Por debajo del precio referencial**
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color NARANJA	-37	**Por debajo del precio referencial**
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color CELESTE	-37	**Por debajo del precio referencial**
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color ROSADO	-37	**Por debajo del precio referencial**
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color VERDE	-37	**Por debajo del precio referencial**
21	Tinta para sello color AZUL	-49	**Por debajo del precio referencial**
22	Tinta para sello color NEGRO	-49	**Por debajo del precio referencial**

OFERENTE: Archivadores y Cia. de Nancy Oreggioni			
ITEM N°	Descripción del bien	Diferencia %	Observación
3	Boligrafo clásico azul	-58	**Por debajo del precio referencial**
4	Boligrafo clásico negro	-58	**Por debajo del precio referencial**
9	Clips mediano	-35	**Por debajo del precio referencial**
11	Lápiz de papel común (de grafito)	-73	**Por debajo del precio referencial**
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa color NEGRO	38	**Por encima del precio referencial**
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color NARANJA	-33	**Por debajo del precio referencial**
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color CELESTE	-33	**Por debajo del precio referencial**
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color ROSADO	-33	**Por debajo del precio referencial**
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color VERDE	-33	**Por debajo del precio referencial**

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

OFERENTE: Naipex S.A.			
ITEM N°	Descripción del bien	Diferencia %	Observación
8	Clips grande	59	**Por encima del precio referencial**
12	Marcador permanente o indeleble punta gruesa color NEGRO	107	**Por encima del precio referencial**
13	Marcador permanente o indeleble punta fina color AZUL	141	**Por encima del precio referencial**
14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color AMARILLO	47	**Por encima del precio referencial**
15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color NARANJA	47	**Por encima del precio referencial**
16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color CELESTE	47	**Por encima del precio referencial**
17	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color ROSADO	47	**Por encima del precio referencial**
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa color VERDE	47	**Por encima del precio referencial**
19	Plancheta de cartón prensado	43	**Por encima del precio referencial**
20	Presilladora mediana	46	**Por encima del precio referencial**

Por lo tanto, se decide solicitar a los oferentes **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni** y **NAIPEX S.A.** , las explicaciones detalladas de los precios que superan los márgenes establecidos en la Resolución 411/2018.----------

Así también, a fin de dar mayor celeridad al proceso de evaluación, el Comité acuerda realizar en una sola vez todas las solicitudes de otros documentos formales que no hayan sido presentados al momento de la apertura, con respecto a todos los oferentes, de manera a tener a disposición todos los elementos necesarios para evaluar y emitir las recomendaciones, para lo cual se procedió a realizar una verificación general sobre todos los documentos presentados por los oferentes, cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO" ID. 346.251

Otros documentos	PAPALERA GUAIRÁ S.A.		DIATRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser		ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni		NAIPEX S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X		X		X		X	
-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X		X	
-Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X			X	X	
- Balances 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa.	X		X			X	X	
- Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2016 - 50% 2017).		X	X			X	X	
- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.		X		X		X		X
- Declaración Jurada en la que se indique de qué material está hecho el Lápiz de papel ofertado.		X		X		X	X	
- Declaración Jurada en la que se indique la presentación específica en ml. de las Tintas para sello ofertadas.		X		X		X	X	
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de invitación y de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.	X			X		X	X	
- Muestras de todos los ítems ofertados.	X		X		X		X	

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

En estas condiciones, ante la ausencia de algunos de los documentos formales y explicaciones de precios de los ítems que se señalan en el punto anterior, los miembros del Comité acuerdan realizar la solicitud por escrito a las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser**, **ARCHIVADORES Y CIA. de Nancy Oreggioni**, y **NAIPEX S.A.** otorgando un plazo razonable para la remisión de los documentos solicitados. Este procedimiento se realiza con el fin de que el comité de Evaluación pueda contar con todos los elementos necesarios para proseguir con el análisis de las ofertas y se encuentre en condiciones de emitir las recomendaciones en la brevedad posible.----------

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuesta pertinentes o se cumpla el plazo otorgado al oferente.--

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve y cuarenta y cinco horas firmando los presentes, este Acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Director General **Dirección General de Administración y Finanzas**

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Rubén Méndez, Director **Dirección de Finanzas**

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Cristina Ferraro, Directora General de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Alicia Franco, Directora de la **Dirección Administrativa**

Sr. Walter Coronel, Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**